"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0630-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de mayo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto del Año Fiscal 2022 para el Sector Público;

Que, asimismo, con la Resolución Consejo Universitario Nº 1281-2021-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 94'357,641.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modemización, con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 000054-2022-UNHEVAL/-UPPyM-J, del 19.MAY.2022, dirigido al Rector, solicita la autorización mediante resolución de la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2022, hasta por el monto de S/ 282,150,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES), recursos provenientes del Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022; el mismo que se cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público-MEF, según se indica en el Oficio N° 0234-2022-EF/50.06; en mérito al inciso a), del numeral 21.2°, del Artículo 21° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y al Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público:

Que, el inciso a), del numeral 21.2, del Artículo 21º de la Directiva Nº 002-2021 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, conforme al Artículo 50° del Decreto Legislativo Nº 1440, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y que cuyos recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 001072-2022-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE

1º. AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2022, hasta por el monto S/ 282,150,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES), recursos provenientes del Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 31365— Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

...!!!

GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN huánuco – perú

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0630-2022-UNHEVAL

-02-

INGRESOS: FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2. R		(En Soles) RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1 1.9 1.9.1. 1.9.1.1 1.9.1.1.1	INGRESOS PRESU SALDO DE BALAN SALDO DE BALAN SALDO DE BALAN SALDO DE BALAN	ICE CE CE	282,150 282,150 282,150 282,150 282,150 282,150
TOTAL INGRESOS EGRESOS: SECCIÓN PRIMERA PLIEGO	525	: GOBIERNO CENTRAL UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	(En Soles)
UNIDAD EJECUTORA	103	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
CATEGORÍA PRESUPUES PRODUCTO ACTIVIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL	3999999 5000005 22 006	ACCIONES CENTRALES SIN PRODUCTO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EDUCACIÓN GESTIÓN ASESORAMIENTO Y APOYO	
FINALIDAD	0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	
FUENTE DE FINANCIAMI CATEGORÍA DE GASTOS GENÉRICA DE GASTOS	5	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	282,150
TOTAL ACCIONES CEN	TRALES		282,150
TOTAL EGRESOS TOTAL EJECUTORA TOTAL PLIEGO			282,150 282,150 282,150

- 2º. DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. REMITIR copia de la presente Resolución, dentro cinco (05) días, a los órganos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31º del Decreto Legislativo № 1440 Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.
- 4º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos internos competentes.

Registrese y comuniquese

ACIONAL A

ORRES MUNGUIA

TARIA GENERAL

A. BOCANGEL WEYDERT RECTOR

<u>Distribución</u>: Rectorado VRAcad. VRInv. OAJ OCI Transparencia DIGA OPYP UPPyM UFR Archivo Lic. Adm. Ninia Y Torres Mungula

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Hora: 14:42:09 Versión: 220304 Página: 1 de

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS** (EN SOLES)

Fecha: 24/05/2022

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 525 - U.N. HERMILIO VALDIZAN (000103)

NOTA 0000000260

MES: MAYO ESTADO: APROBADO FECHA DE SOLICITUD: 18/05/2022 FECHA: 20/05/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS **DOCUMENTO:** 219 | RES.Nº0630-2022-U-R

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

INCORPORACION DE SALDO BALANCE DE LA FTE.FTO.RDR PARA FINANCIAR LOS CONTRATOS CAS, EN EL MARCO ART.10 DE LA LEY JUSTIFICACIÓN:

Nº31365, OFICIO Nº0234-2022-EF/50.06

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Ala alión	0-4-14-	
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulacion	Anulación Crédito	
0032 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 22 006 0011	·		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		282,150	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		282,150	
5 GASTOS CORRIENTES		282,150	
2.3. 2 8. 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		265,247	
2.3. 2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		16,903	
т	OTAL:	282,150	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		282,150
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		282,150
TOTAL		282,150

